



PROYECTO EDUCATIVO

Programación didáctica FRANCÉS

Aspectos generales

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. PROFESORADO Y GRUPOS	4
3. OBJETIVOS GENERALES	4
4. METODOLOGÍA	6
5. EVALUACIÓN Y PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN	7
5.1 Principios generales de la evaluación	7
5.2 Herramientas de evaluación	9
5.3 Tipología, especificaciones de pruebas y criterios generales de evaluación por actividad de lengua.	11
5.3.1 Comprensión de Textos Escritos.	11
5.3.2 Comprensión de Textos Orales.	11
5.3.3 Mediación	12
5.3.4 Producción y Coproducción de Textos Escritos.	19
5.3.5 Producción y Coproducción de Textos Orales.	27
5.4 Evaluaciones.	38
5.4.1. Evaluación Inicial de Diagnóstico.	38
5.4.2. Evaluación primer cuatrimestre (septiembre/febrero)	39
5.4.3. Evaluación final: promoción del alumnado.	43
5.4.3.1 Examen Final de junio para la promoción (convocatoria ordinaria).	43
5.4.3.2 'Superado por evaluación continua'	44
5.4.3.3 Examen Final de septiembre para la promoción (convocatoria extraordinaria)	44
5.4.4 Pruebas Específicas de Certificación: titulación del alumnado.	45
5.5. Difusión y consulta de las calificaciones (finales: junio y septiembre).	45
5.6 Procedimiento de reclamaciones.	46
5.7. Convocatorias como alumnado oficial y anulación de matrícula.	48
5.8. Candidatos/as que requieran de adaptaciones por razones de discapacidad acreditada.	49

6. COORDINACIÓN.	50
7. FONDOS DEPARTAMENTALES	51
8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	51
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	53

1. INTRODUCCIÓN

Las actividades docentes del Departamento de Francés deberán respetar las líneas contenidas en el Proyecto Curricular de la EOI de Lebrija.

Durante el curso 2023/2024, el Departamento de Francés de la Escuela Oficial de Idiomas de Lebrija impartirá todos los cursos del Nivel Básico, Nivel Intermedio B1, Nivel Intermedio B2 en enseñanza oficial. Al margen de la enseñanza oficial, se seguirán realizando, como se ha venido haciendo hasta ahora, los exámenes del alumnado modalidad libre para la obtención de los Certificados de haber superado el Nivel Básico, Nivel Intermedio y Nivel Intermedio B2.

2. PROFESORADO Y GRUPOS

PROFESOR/A	CURSOS / GRUPOS
Joaquín Méndez Estrada	Nivel Básico, primer curso
Leslie Rondaut Carré	Nivel Intermedio B2, segundo curso
F-Isabel López Ambrona	Nivel Básico, segundo curso Nivel Intermedio B1 Nivel Intermedio B2, primer curso

3. OBJETIVOS GENERALES

El Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha establecido la ordenación y el currículo de las enseñanzas

de idiomas de régimen especial en Andalucía. En su artículo 3.5 dispone que los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del currículo de estas enseñanzas serán regulados por Orden de la Consejería competente en materia de educación, de conformidad con lo establecido en el citado Decreto y con lo dispuesto en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

Al mismo tiempo, la Orden de 2 de julio de 2019 desarrolla el currículo correspondiente a las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para así establecer la concreción del currículo en las programaciones didácticas así como las líneas para el desarrollo de la metodología didáctica y fijar el horario lectivo semanal de estas enseñanzas en función de los distintos idiomas, en aplicación de lo establecido en el Decreto 499/2019, de 26 de junio, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por tanto, nuestro centro redacta las programaciones didácticas correspondientes a cada nivel incorporando los cambios publicados en la legislación anteriormente citada.

Acorde a la situación legislativa actual, los objetivos generales y específicos del Departamento estarán en consonancia con los propuestos en la legislación anteriormente citada. Estos objetivos serán concretados en las programaciones específicas por niveles.

Asimismo, en las programaciones didácticas específicas por niveles se incorporarán los objetivos y criterios de evaluación; las competencias y contenidos socioculturales y sociolingüísticos, estratégicos, funcionales discursivos, sintácticos, léxicos, fonético-fonológicos, ortotipográficos e interculturales; las estrategias plurilingües, pluriculturales y de aprendizaje; así como las actitudes a desarrollar por el alumnado en lo relativo a la comunicación, a la lengua, a la cultura y sociedad y al aprendizaje del idioma.

4. METODOLOGÍA

Los principales puntos que conviene destacar son los siguientes:

- El desarrollo de todas las destrezas del lenguaje, es decir, la producción y la comprensión tanto habladas como escritas del mismo, con especial énfasis en las formas habladas, sobre todo en los cursos superiores, ya que es la que tiene más importancia en el uso cotidiano de la lengua, sin menosprecio del resto.
- El uso de un lenguaje con significado para el alumnado dentro de su entorno. En este sentido proponemos un acercamiento comunicativo a la enseñanza de idiomas. Ello presupone la mayor importancia del significado sobre la forma. El error será considerado como un elemento normal en el proceso de aprendizaje, intentando no incidir demasiado en su corrección, para no entorpecer demasiado la fluidez. No obstante, la relevancia de la forma, es decir, la corrección y la propiedad de lenguaje, se irán incrementando con los niveles. En cualquier caso, los contenidos tratarán de reflejar los intereses del propio alumnado.
- El uso de tareas centradas en el trabajo del alumnado, ya que éste será el sujeto del aprendizaje. Dichas tareas tratarán de no reflejar una finalidad puramente lingüística. El lenguaje no dejará de mostrarse en el aula como una herramienta dentro del proceso comunicativo.
- La formación de estrategias en el alumnado que le permitan un aprendizaje cada vez más independiente. Ello supone el crear una serie de comportamientos positivos hacia el análisis de todos aquellos elementos que conforman un mensaje comunicativo, así como un interés hacia otros aspectos como pueden ser la cultura y el marco en el que se utiliza la lengua.

Las posibles variaciones metodológicas en cada curso se reflejan en las programaciones específicas.

5. EVALUACIÓN Y PRUEBAS ESPECÍFICAS DE CERTIFICACIÓN

Para todo lo relativo a la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, a los documentos oficiales de evaluación y a la movilidad del alumnado, se estará a lo dispuesto en la ORDEN de 11 de noviembre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y de

las pruebas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía (BOJA 24-11-2020).

5.1 Principios generales de la evaluación

La evaluación representa la valoración de las competencias, habilidades o destrezas, contenidos, aptitudes y rendimiento de los/as alumnos/as durante el curso escolar sobre la base de un conjunto de actuaciones planificadas de antemano. Éstas permiten obtener la máxima información acerca del proceso de enseñanza-aprendizaje y de sus resultados, pudiendo ser éstos contrastados con los programados y siendo posible, por tanto, tomar medidas con el fin de mejorar y perfeccionarlos.

Esta consideración preliminar va íntimamente ligada al carácter continuo que la normativa le otorga a la evaluación en Escuelas Oficiales de Idiomas, que la hace a su vez informativa y formativa. Por un lado, es informativa en tanto en cuanto le aporta al alumnado información respecto de su evolución académica. Por otro lado, es formativa porque esa información sirve para que el alumnado pueda orientar sus esfuerzos a potenciar sus fortalezas y a mejorar sus debilidades.

A lo largo del curso habrá varias sesiones de evaluación:

Evaluación intermedia: Febrero

Evaluación final: Junio (Ordinaria) / Septiembre (extraordinaria).

Los/as profesores/as-tutores/as son los/as encargados/as de evaluar a sus alumnos/as siguiendo los principios esbozados anteriormente y de acuerdo con los procedimientos e instrumentos que tendrán lugar durante el curso académico, tales como la observación sistemática, el seguimiento personal, los trabajos periódicos, cuestionarios y entrevistas, pruebas objetivas puntuales que se tenga a realizar en clase, etc.

La evaluación se circunscribe a las cinco actividades de lengua que marca la normativa actual vigente, a saber:

La Comprensión de Textos Escritos (COMTE)

La Comprensión de Textos Orales (COMTO)

La Mediación (MEDTE)

La Producción y Coproducción de Textos Escritos (PROCOPE)

La Producción y Coproducción de Textos Orales (PROCOPTO)

Se establece que la *puntuación* de una prueba (o Examen) es el número total de ítems que la componen, siendo la *nota*, la equivalencia sobre 10, y la *nota de corte* el valor porcentual necesario para aprobar. La *calificación* es la evaluación que realiza el profesorado de cada actividad de lengua, expresada en términos de 'APTO' (AP) o 'NO APTO' (NA). Por último, la *calificación final* es la valoración global que se hace del rendimiento académico del alumnado para determinar su promoción o titulación en términos de 'APTO' (AP) o 'NO APTO' (NA). La expresión de 'No presentado' (NP) se reserva para cuando el/la candidato/a no realiza la prueba o Examen. Para la evaluación de la MEDTE, la PROCOPE y la PROCOPTO se utilizarán rúbricas de calificación.

Hasta el Curso 2018-19, la normativa no hacía distinción entre promoción y titulación en los cursos conducentes a certificación. La promoción es el mecanismo por el cual el alumnado con una evaluación final positiva pasa al siguiente curso y la titulación es el resultado de la superación de una Prueba Específica de Certificación (PEC) que acredita un nivel competencial según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), gracias a la cual se obtiene un certificado/título.

Por eso, en primer lugar, la **promoción al siguiente curso** se producirá cuando el alumnado supere todas las actividades de lengua con **5 puntos** y obtenga la calificación de APTO en la Evaluación Ordinaria o en la Evaluación Extraordinaria.

Si bien hemos aclarado dos conceptos, el de la promoción así como el de la titulación, es importante resaltar otros dos conceptos dentro de la evaluación.

La tarea: es un ejercicio

La prueba: es un conjunto de varias tareas.

A lo largo de los dos cuatrimestres, durante la evaluación continua se realizan ejercicios/tareas. Sin embargo en la evaluación intermedia de febrero y final de junio, tanto para los cursos certificativos (en los que se realiza un simulacro) como no

certificativos que realicen estos exámenes se propondrá una prueba compuesta de varias tareas para cada destreza.

En segundo lugar, para poder obtener el certificado del Nivel que acredite **la titulación en el curso** correspondiente, el alumnado deberá superar las Pruebas Específicas de Certificación que se requieren para obtener la calificación de «Apto», haber obtenido una calificación positiva en cada una de las actividades de lengua y que la resultante del cálculo de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada una de las actividades de lengua sea **igual o superior a 6,5 puntos**, según determine Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Por su parte, la titulación (obtención del certificado del Nivel) supondrá la promoción automática al siguiente curso, siempre que se acredite durante el periodo de matriculación.

El alumnado adquirirá la condición de candidato/a cuando se enfrente a cualquier tipo de prueba o Examen.

5.2 Herramientas de evaluación

Una herramienta de evaluación es todo aquel instrumento del que se sirve el profesorado-tutor para valorar el progreso y estado actual del nivel del alumnado. De acuerdo a la finalidad que persigan, se clasifican en dos grupos:

- a) Herramientas de evaluación de progreso.** Son actividades que aportan información sobre la evolución del alumnado y permiten determinar qué acciones pedagógicas y/o curriculares son necesarias para corregir posibles desviaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se escalan en dificultad progresiva hacia el Nivel del MCERL que corresponda y pueden centrarse en contenidos u objetivos concretos, por lo que se conciben como un entrenamiento parcial.
- b) Herramientas de evaluación de producto.** Son actividades que realizan una fotografía fija del estado actual del nivel de competencia del alumnado respecto al Nivel del MCERL y se utilizan para certificar el final de un periodo (un cuatrimestre o un curso escolar). Se anclan directamente en el espectro del Nivel del MCERL que corresponda según su momento de realización y acumula todos los contenidos y objetivos (generales y específicos) más representativos del Nivel en cuestión.

Las herramientas de evaluación pueden llevarse a cabo a través de las siguientes actuaciones:

- **Pruebas de clase.** Se tratan de actividades de evaluación que se suelen realizar en el horario de sesión lectiva. Mediante su realización, el alumnado adquirirá técnicas de examen y habilidades en su realización que les permitirá resolver situaciones de evaluación más complejas, como los Exámenes. Las pruebas de clase pueden ser de progreso o de producto. Las notas de estas actividades (preferiblemente sobre 10) cuentan para la evaluación formal. Las pruebas de clase se ceñirán a las cinco actividades de lengua **El alumnado que no se persone en dichas pruebas no podrá realizar las mismas en otra fecha ni lugar. El profesorado no estará obligado a avisar con antelación de la fecha de las mismas.**
- **Observación.** Es la herramienta de evaluación de producto que se utiliza para calificar la Producción y Coproducción de Textos Orales así como para la mediación oral. Se trata de la recogida de información sobre esta actividad de lengua durante las sesiones lectivas, sin necesidad de formalizar dicha actividad de evaluación.
- **Examen.** Se denomina así al conjunto de pruebas de producto que tiene lugar en un periodo concreto y que generalmente engloban las cinco actividades de lengua. De esta manera, un Examen es el conjunto de las pruebas de COMTE, COMTO, MEDTE, PROCOPTe y PROCOPTO. Cada prueba tiene un número determinado de tareas, que son las actividades que tiene que realizar el/la candidato/a.

Para los cursos de certificación, el examen realizado en la **evaluación intermedia** de febrero tendrá la misma tipología o el mismo formato así como la misma duración que las Pruebas Específicas de Certificación, **para ello podremos considerarlo como “Simulacro” aunque éste forme parte de la promoción únicamente.**

Asimismo, en caso de que las clases presenciales tengan que suspenderse, como parte del **plan de contingencia**, éstas podrán realizarse mediante plataformas como Moodle o Google Classroom u otra plataforma que decida la tutora/ o el tutor.

5.3 Tipología, especificaciones de pruebas y criterios generales de evaluación por actividad de lengua.

La tipología de cada una de las pruebas, sus especificaciones y los criterios generales que las regulan, de cada actividad de lengua se detallan a continuación:

5.3.1 Comprensión de Textos Escritos.

Se trata de un mínimo de dos textos al que siguen preguntas de comprensión que podrán ser de distintos tipos (de opción múltiple, verdadero/falso, de relacionar, de emparejar, etc.). El número máximo de palabras se registrará por la siguiente tabla:

	Número de palabras máximo
<i>Nivel Básico</i>	900-1000
<i>Nivel B1</i>	1800
<i>Nivel B2</i>	2250
<i>Nivel C1</i>	3000

5.3.2 Comprensión de Textos Orales.

Consiste en la audición de un mínimo de dos documentos determinados que podrán escucharse entre dos y tres veces según su dificultad. Las preguntas pueden ser de distinto tipo: de opción múltiple, verdadero/falso, completar, relacionar o emparejar, etc. La audición tendrá lugar mediante la utilización de los medios de que disponga el Centro. La duración máxima no podrá exceder los tiempos fijados en la siguiente tabla:

Tiempo TOTAL	
Nivel Básico	30 minutos
Nivel B1	45 minutos
Nivel B2	45 minutos
Nivel C1	45 minutos

5.3.3 Mediación

La destreza de Mediación persigue tres procesos: la comprensión de un texto origen (texto fuente o input en inglés), el procesamiento de su información (análisis e interpretación) conforme a las necesidades de un tercero que necesita dicha información y finalmente, la producción escrita u oral de un texto destino (o mediado) para esa tercera persona.

La prueba de mediación consta de dos tareas para todos los niveles, una tarea de mediación oral y una tarea de mediación escrita. La calificación fruto de la media aritmética de ambas pruebas será la calificación total de mediación.

5.3.3.1 Prueba de mediación escrita.

La prueba de mediación de textos escritos formará parte de la tarea de Coproducción de Textos Escritos de la PROCOPTTE. Así pues, de esta prueba se obtendrán dos calificaciones; una sobre coproducción de textos escritos y otra calificación sobre mediación de textos escritos. Por lo tanto, esta prueba se corregirá con dos rúbricas/tablas de corrección; la rúbrica de Coproducción de Textos Escritos y la correspondiente rúbrica de Mediación Escrita y así obtener las dos calificaciones antes mencionadas.

Así, se pide al candidato/a la redacción de un texto según unas instrucciones precisas; en este caso que se responda a un escrito que se ha recibido integrando información

sobre un texto (infografía) incluido en la tarea. El intervalo aproximado del número de palabras mínimo y máximo para superar esta prueba dependerá del Nivel, de acuerdo a la siguiente distribución.

	Número de palabras Tarea de Coproducción de textos escritos / Mediación escrita
<i>Nivel Básico</i>	De 80 a 100 palabras
<i>Nivel B1</i>	De 100 a 125 palabras
<i>Nivel B2</i>	De 125 a 150 palabras
<i>Nivel C1</i>	De 150 a 175 palabras

Para la prueba de mediación escrita existen rúbricas o tablas de corrección según los niveles; las correspondientes a los niveles A1, A2, B1/B2 y C1/C2.

Las pruebas o tareas de mediación escrita del curso A1 o 1º de Nivel Básico se corregirán con las rúbricas de nivel A1 elaboradas a tal efecto en la Escuela. Las pruebas o tareas de mediación escrita del curso B2.1 o 1º de Nivel Intermedio se corregirán con la rúbrica del nivel B2. Las pruebas o tareas de mediación escrita del curso C1.1 o 1º de Nivel Avanzado se corregirán con la rúbrica del nivel C1. Las puntuaciones obtenidas en cada tarea se sumarán para determinar la calificación de esta prueba ('APTO' o 'NO APTO').

Las rúbricas o tablas de corrección de la Mediación Escrita constan de dos categorías: *Cumplimiento de la Tarea* y *Estrategias de Mediación* que son evaluadas

individualmente con el sistema de puntuación que establece la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para la titulación del alumnado en Nivel B1, 2º de B2 y 2º de C1 y, en el caso de la promoción del alumnado en todos los Niveles, así como la titulación para el alumnado de 2º de Nivel Básico (oficial y libre).

CATEGORÍA I: CUMPLIMIENTO DE LA TAREA

Se evalúa el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el enunciado de la tarea, que engloba un conjunto de tres descriptores:

- **Ajuste a la tarea.**
- **Selección y transmisión** adecuada de la información relevante extraída del/de los texto(s) fuente, pertinente para la tarea.
- **Organización de la información mediada** (facilidad para seguir el texto).

CATEGORÍA II: ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN

Se evalúa el uso de estrategias específicas de mediación de textos para llevar a cabo el tipo de mediación lingüística que requiere la tarea, en la que se da una nueva forma a los elementos morfosintácticos o léxico-semánticos del texto fuente para transmitir información o argumentos con mayor claridad. Se realiza conforme a dos criterios:

- **Variedad y eficacia de estrategias lingüísticas de selección / ampliación** de la información extraída del/de los texto(s) fuente, pertinentes para la tarea.
- **Uso adecuado de estructuras gramaticales y léxico propios de la persona mediadora para la comprensión por parte de la persona destinataria.**

5.3.3.2 Prueba de mediación oral.

En la prueba de Mediación de textos orales, el tipo de tarea puede variar, pero el patrón será siempre similar: responder a una situación dada utilizando el estímulo proporcionado.

La prueba de mediación oral pretende que el alumnado desarrolle estrategias propias de la mediación como selección y ampliación de la información haciendo uso de

recursos lingüísticos, extra lingüísticos y paralingüísticos, siguiendo las indicaciones establecidas en el enunciado.

	PRUEBA DE MEDIACIÓN ORAL	
	Tiempo Preparación de la Prueba	Tiempo de realización de la prueba
Nivel A1/A2	5 min.	2 min 30 seg
Nivel B1	5 min.	2 min 30 seg
Nivel B2	5 min.	2 min 30 seg
Nivel C1	5 min.	2 min 30 seg

Para la prueba de mediación oral existen rúbricas o tablas de corrección según los niveles; las correspondientes a los niveles A1, A2, B1/B2 y C1/C2.

Las pruebas o tareas de mediación escrita del curso A1 o 1º de Nivel Básico se corregirán con las rúbricas de nivel A1 elaboradas a tal efecto en la Escuela. Las pruebas o tareas de mediación escrita del curso B2.1 o 1º de Nivel Intermedio se corregirán con la rúbrica del nivel B2. Las pruebas o tareas de mediación escrita del curso C1.1 o 1º de Nivel Avanzado se corregirán con la rúbrica del nivel C1. Las puntuaciones obtenidas en cada tarea se sumarán para determinar la calificación de esta prueba ('APTO' o 'NO APTO').

Las rúbricas o tablas de Mediación Oral constan de dos categorías: Cumplimiento de la Tarea y Estrategias de Mediación.

CATEGORÍA I: CUMPLIMIENTO DE LA TAREA

Se evalúa el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el enunciado de la tarea, que engloba un conjunto de tres descriptores:

- **Ajuste a la tarea.**
- **Selección y transmisión** adecuada de la información relevante extraída del/los texto(s) fuente, pertinente para la tarea.
- **Fluidez en la transmisión oral de la información** (facilidad para seguir el texto)

CATEGORÍA II: ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN

- **Variedad y eficacia de estrategias lingüísticas de selección /ampliación** de la información extraída del/de los texto(s) fuente, pertinentes para la tarea.
- **Uso de recursos lingüísticos, paralingüísticos y/o extralingüísticos propios** de la persona mediadora para la comprensión por parte de la persona destinataria.

5.3.3.3 Criterios de Evaluación de las Pruebas de Mediación

- Nivel Básico

NIVEL BÁSICO A2	
ACTIVIDAD DE LENGUA: Mediación	
CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Cumplimiento de la tarea	• Ajuste a la tarea. • Selección y transmisión adecuada de la información de texto(s) fuentes(s) relevantes para la tarea. • Uso de las funciones del lenguaje pertinentes para la tarea. • Longitud del texto.
Organización	• Organización de ideas (facilidad para seguir el texto).

del texto	• Convenciones formales del texto mediado.
	• Mecanismos de cohesión simples cuando se precisen.
Estrategias de mediación	• Variedad y eficacia de estrategia(s) lingüística(s) de mediación adecuada(s) que sean pertinente(s) para la tarea dada.

Reformulaci ón lingüística	• Reformulación de estructuras gramaticales del texto fuente. • Reformulación léxica del texto fuente. • Corrección de estructuras gramaticales propias ajustadas al tipo de mediación que requiere la tarea. • Corrección de léxico propio ajustado al tipo de mediación que requiere la tarea. • Registro adecuado a la situación comunicativa.
----------------------------------	---

- Nivel Intermedio B1

NIVEL INTERMEDIO B1	
ACTIVIDAD DE LENGUA: Mediación	
CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Cumplimiento de la tarea	• Ajuste a la tarea. • Selección y transmisión adecuada de la información de texto(s) fuentes(s) relevantes para la tarea. • Uso de las funciones del lenguaje pertinentes para la tarea. • Longitud del texto.
Organización del texto	• Organización de ideas (facilidad para seguir el texto). • Convenciones formales del texto mediado. • Mecanismos de cohesión simples cuando se precisen.
Estrategias de mediación	• Variedad y eficacia de estrategia(s) lingüística(s) de mediación adecuada(s) que sean pertinente(s) para la tarea dada.
Reformulación lingüística	• Reformulación de estructuras gramaticales del texto fuente. • Reformulación léxica del texto fuente. • Corrección de estructuras gramaticales propias ajustadas al tipo de mediación que requiere la tarea. • Corrección de léxico propio ajustado al tipo de mediación que requiere la tarea. • Registro adecuado a la situación comunicativa.

- Nivel Intermedio B2

NIVEL INTERMEDIO B2	
ACTIVIDAD DE LENGUA: Mediación	
CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Cumplimiento de la tarea	• Ajuste a la tarea. • Selección y transmisión adecuada de la información de texto(s) fuente(s) relevantes para la tarea. • Uso de las funciones del lenguaje pertinentes para la tarea. • Longitud del texto.
Organización del texto	• Organización de ideas (facilidad para seguir el texto). • Convenciones formales del texto mediado. • Mecanismos de cohesión simples cuando se precisen.
Estrategias de mediación	• Variedad y eficacia de estrategia(s) lingüística(s) de mediación adecuada(s) que sean pertinente(s) para la tarea dada.
Reformulación lingüística	• Reformulación de estructuras gramaticales del texto fuente. • Reformulación léxica del texto fuente. • Corrección de estructuras gramaticales propias ajustadas al tipo de mediación que requiere la tarea. • Corrección de léxico propio ajustado al tipo de mediación que requiere la tarea. • Registro adecuado a la situación comunicativa.

- Nivel Avanzado C1

NIVEL AVANZADO C1	
ACTIVIDAD DE LENGUA: Mediación	
CATEGORÍA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cumplimiento de la tarea	• Ajuste a la tarea. • Selección y transmisión adecuada de la información de texto(s) fuente(s) relevantes para la tarea. • Uso de las funciones del lenguaje pertinentes para la tarea. • Longitud del texto.
Organización del texto	• Organización de ideas (facilidad para seguir el texto). • Convenciones formales del texto mediado. • Mecanismos de cohesión simples cuando se precisen.
Estrategias de mediación	• Variedad y eficacia de estrategia(s) lingüística(s) de mediación adecuada(s) que sean pertinente(s) para la tarea dada.
Reformulación lingüística	• Reformulación de estructuras gramaticales del texto fuente. • Reformulación léxica del texto fuente. • Corrección de estructuras gramaticales propias ajustadas al tipo de mediación que requiere la tarea. • Corrección de léxico propio ajustado al tipo de mediación que requiere la tarea. • Registro adecuado a la situación comunicativa.

5.3.4 Producción y Coproducción de Textos Escritos.

En este caso, se le pide al/a candidato/a la redacción de un mínimo de dos textos con instrucciones precisas: un texto en el que se desarrolla una temática (Producción) y otro texto en el que se responde a un escrito que se ha recibido (Coproducción). El intervalo aproximado del número de palabras mínimo y máximo para superar esta prueba dependerá del Nivel, de acuerdo a la siguiente distribución:

	Producción de textos escritos	Coproducción de textos escritos
<i>Nivel Básico</i>	De 100 a 125 palabras	De 80 a 100 palabras
<i>Nivel B1</i>	De 125 a 150 palabras	De 100 a 125 palabras

Nivel B2	De 150 a 175 palabras	De 125 a 150 palabras
Nivel C1	De 175 a 200 palabras	De 150 a 175 palabras

Cada tarea será puntuada individualmente con una rúbrica de calificación. Las puntuaciones obtenidas en cada tarea se sumarán para determinar la calificación de esta prueba ('APTO' o 'NO APTO'). La rúbrica de calificación evaluará los siguientes aspectos, distribuidos en cuatro categorías, atendiendo a los descriptores para el Nivel fijados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía / acordados para el Nivel Básico por El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica:

CATEGORÍA I: Cumplimiento de la tarea.

Se evalúa el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el enunciado de la tarea, que engloba el siguiente conjunto de criterios, desarrollados según el Nivel:

- Ajuste de la tarea: mide la capacidad de incluir en el texto escrito todos los puntos que requiere el enunciado de la tarea de forma adecuada (evitando incluir elementos o digresiones irrelevantes que el enunciado de la tarea no menciona) y de forma ajustada (tratando cada punto con la profundidad que indica el enunciado de la tarea).
- Funciones del lenguaje pertinentes para la tarea: mide la capacidad de utilizar el repertorio de recursos lingüísticos, textuales y/o paratextuales necesarios para la tarea y que le permitan expresar las diversas funciones lingüísticas o propósitos comunicativos que requiere el enunciado de la tarea.
- Relevancia y adecuación de ideas, argumentos, opiniones y ejemplos para el tema y la tarea: mide la capacidad de incluir, en su texto escrito, un repertorio de ideas, argumentos, opiniones y ejemplos relevantes y adecuados para el tema y para los puntos que requiere el enunciado de la tarea y/o para apoyar sus propias ideas.
- Detalles de apoyo relevantes para el contenido (solo para los Niveles B2 y C1): mide la capacidad de incluir un repertorio de detalles relevantes que maticen, realcen o completen el contenido de su texto escrito, es decir, que apoyen sus propias ideas, argumentos, opiniones y ejemplos.

- e) Longitud del texto: mide la capacidad de escribir el texto completo entre los límites de palabras mínimo y máximo que requiere el intervalo expresado en el enunciado de la tarea.

CATEGORÍA II: Organización del texto.

Se evalúa la organización de la información en el texto escrito, tanto en cuanto al contenido como en cuanto a la forma, que engloba un conjunto de 4 criterios, desarrollados según el Nivel:

	ORGANIZACIÓN DE IDEAS
<i>Nivel Básico</i>	Mide la capacidad de organizar el contenido/la información y de estructurar el texto en párrafos de forma coherente, siendo necesaria la relectura, en base a un guión/esquema dado por la tarea.
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se ha organizado lógica y fluidamente el contenido/la información y se ha estructurado el texto en párrafos debida y claramente diferenciados, de tal manera que resulte un texto coherente y fácil de seguir para el/la lector/a sin necesidad de relectura.

	CONVENCIONES FORMALES DE FORMATO (CON SENSIBILIDAD HACIA EL/LA LECTOR/A EN NIVEL B2 Y C1)
<i>Nivel Básico</i>	Mide la capacidad de reproducir las características requeridas por la tarea: el tipo de texto (por ejemplo, correspondencia) su estructura interna (inicio, desarrollo y conclusión).
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se han reproducido las características del texto que requiere el enunciado de la tarea.

	MECANISMOS DE COHESIÓN CUANDO SE PRECISEN
<i>Nivel Básico</i>	Mide la capacidad de enlazar los elementos en una secuencia cohesionada y lineal (siempre que sea necesario para establecer una línea discursiva clara y lógica), utilizando un repertorio variado y no repetitivo de mecanismos simples de cohesión (por ejemplo, enumeración, repetición léxica, secuenciación, yuxtaposición o conectores básicos sencillos).
<i>Nivel B1</i>	Mide en qué grado se han enlazado los elementos que se incluyen en el texto en una secuencia cohesionada y lineal, utilizando un repertorio variado y no repetitivo de mecanismos simples de cohesión.
<i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se han enlazado los elementos que se incluyen en el texto en una secuencia cohesionada y lineal, utilizando un repertorio variado y no repetitivo de mecanismos simples de cohesión y, en su caso, algunos más complejos.

	CONVENCIONES FORMALES DE PUNTUACIÓN
<i>Nivel Básico</i>	Mide la capacidad de elegir y utilizar de manera suficiente los signos ortográficos y de puntuación básicos (por ejemplo, mayúscula/minúscula; abreviaturas, siglas, símbolos y acrónimos más comunes).

Nivel B1	Mide en qué grado se ha seleccionado y utilizado de manera correcta los patrones gráficos y las convenciones ortográficas de uso común, generales y específicas, necesarias para un texto coherente y comprensible según el ámbito comunicativo requerido en el enunciado de la tarea y su intención comunicativa, sin cometer errores.
Nivel B2	
Nivel C1	

CATEGORÍA III: Riqueza y variedad.

En el Nivel Básico, se evalúan el número y la frecuencia de aparición de estructuras gramaticales y de léxico en el texto, así como el tipo de registro utilizado. De esta manera, se distinguen 2 criterios:

- a) Estructuras gramaticales y de léxico: mide la capacidad de utilizar un repertorio variado y no demasiado repetitivo de estructuras gramaticales y léxicas propias de Nivel Básico, y en qué grado cumplen los requisitos del nivel.
- b) Registro: mide la capacidad de utilizar la variedad social de registro (por ejemplo, formal, neutro o informal) apropiada al contexto de la situación comunicativa, al/la interlocutor/a y al propósito comunicativo indicado en el enunciado de la tarea (por ejemplo, tratamiento adecuado hacia el/la interlocutor/a, fórmulas de cortesía adecuadas, saludos y cierre, solicitar permiso, etc.).

En los Niveles B1, B2 y C1, se evalúan la riqueza y variedad de recursos lingüísticos, conforme a un conjunto de 4 criterios, tomando como referencia los propios del Nivel:

ESTRUCTURAS GRAMATICALES SIMPLES PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS TEMAS Y TAREAS DEL NIVEL	
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha usado un repertorio variado y no repetitivo de estructuras gramaticales simples y en qué grado esas estructuras simples que se han utilizado cumplen los requisitos del Nivel.

ESTRUCTURAS GRAMATICALES COMPLEJAS PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE LOS TEMAS Y TAREAS DEL NIVEL	
Nivel B1	Mide en qué grado se han usado algunas estructuras morfológicas y sintácticas complejas que cumplen los requisitos del Nivel.
Nivel B2	Mide la capacidad de utilizar un repertorio variado y no repetitivo de estructuras morfológicas y sintácticas complejas y en qué grado esas estructuras cumplen los requisitos más elevados del Nivel.
Nivel C1	Mide la capacidad de utilizar un repertorio variado y no repetitivo de estructuras gramaticales complejas y en qué grado esas estructuras cumplen los requisitos de los temas y tareas del Nivel.

LÉXICO APROPIADO PARA EL NIVEL	
Nivel B1	Mide en qué grado se ha utilizado un repertorio variado y no repetitivo de vocabulario y en qué grado ese vocabulario cumple los requisitos del Nivel.
Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha utilizado un repertorio variado y no repetitivo de léxico y de expresiones idiomáticas y en qué grado ese vocabulario y/o esas expresiones idiomáticas cumplen los requisitos del Nivel.

REGISTRO APROPIADO EN EL USO DEL IDIOMA EN CONTEXTO	
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha empleado con propiedad y uniformemente a lo largo del texto la variedad social de registro apropiada al contexto de la situación comunicativa, al/la interlocutor/a y al propósito comunicativo indicado en el enunciado de la tarea, sin variaciones inadecuadas.

CATEGORÍA IV: Corrección.

Se evalúa la corrección de los recursos lingüísticos, que engloba un conjunto de 4 criterios, tomando como referencia la corrección propia de cada Nivel:

	ESTRUCTURAS GRAMATICALES SIMPLES
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado las estructuras gramaticales simples usadas son sintáctica y morfológicamente correctas y con qué frecuencia se han cometido errores gramaticales.

	ESTRUCTURAS GRAMATICALES COMPLEJAS
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado las estructuras gramaticales complejas usadas son sintáctica y morfológicamente correctas y con qué frecuencia se han cometido errores gramaticales.

	LÉXICO
<i>Nivel B1</i>	Mide en qué grado las palabras y frases que se han usado son correctas para el Nivel, en qué grado son adecuadas al tema o los temas que requiere el enunciado de la tarea y en qué grado se ajustan al contexto en el que han aparecido.
<i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado las palabras, frases y expresiones idiomáticas usadas son correctas para el Nivel, en qué grado son adecuadas al tema o los temas que requiere el enunciado de la tarea y en qué grado son precisas en el contexto en el que han aparecido.

	RELEVANCIA COMUNICATIVA DE FALLOS Y ERRORES
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado han sido relevantes para la comunicación los fallos y errores cometidos en las estructuras gramaticales, en el léxico y en la ortografía utilizados; es decir, en qué medida esos fallos y errores han dificultado la comprensión del/la lector/a, requiriendo un esfuerzo por su parte para comprender lo que la persona candidata ha escrito.

Cada una de estas cuatro categorías (cumplimiento de la tarea, organización del texto, riqueza y variedad, y corrección) será evaluada individualmente con el sistema de puntuación que establezca la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para la titulación del alumnado en Nivel B1, 2º de B2 y 2º de C1 y, en el caso de la promoción del alumnado en todos los Niveles, así como la titulación para el alumnado de 2º de Nivel Básico (oficial y libre), el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de la EOI Lebrija empleará sus propias tablas.

Si se observa que el escrito se aleja del contenido de la tarea no correspondiendo con lo que se le solicita, dicha tarea no obtendrá puntuación y se consignará el apartado

correspondiente en la rúbrica de calificación por parte del profesorado-examinador, sin incluir ninguna anotación más.

De conformidad con lo establecido en el último párrafo del apartado tercero del artículo 7 del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, en ningún caso se realizarán correcciones, observaciones, o anotaciones, ni cualquier clase de indicación o marca, sobre la producción escrita de los candidatos.

Para la corrección en la prueba, sobre una copia de la misma o las pruebas de clase, el profesorado-examinador podrá usar un sistema de códigos de corrección, acordado por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y siempre que no contravenga la normativa, basado en la siguiente clasificación:

Código	Explicación
GR	<i>Gramática</i>
LEX	<i>Vocabulario o léxico</i>
ORTH	<i>Ortografía y puntuación</i>
Prep	<i>Problema con una preposición</i>
TV	<i>Problema con un tiempo verbal</i>
C	<i>Error de concordancia</i>
wwwww	<i>Se precisa reescritura;</i>

Código	Explicación
V	<i>Falta una palabra</i>
!	<i>Error básico; de nivel inferior</i>
A1	<i>Error correspondiente a Nivel A1</i>
A2	<i>Error correspondiente a Nivel A2</i>
B1	<i>Error correspondiente a Nivel B1</i>
B2	<i>Error correspondiente a Nivel B2</i>
?	<i>Incomprensible</i>

5.3.5 Producción y Coproducción de Textos Orales.

Esta prueba se divide en dos tareas: una de monólogo denominada Producción y una de diálogo (entre dos o tres personas) llamada Coproducción, usando como material de apoyo textos, imágenes, fotografías, infografías, etc. Generalmente, a los/as candidatos/as se les suministra una tarjeta con el contenido de las dos tareas a realizar y una hoja para usarla como borrador. Se permitirá disponer de un tiempo máximo

para preparar la prueba bajo la supervisión del profesorado que los/as examine que no excederá de los 10 minutos, para el Nivel Básico, y los 15 minutos para Nivel B1, B2 y C1. Solo se permitirá el uso de bolígrafo propio y la hoja de borrador que será suministrada por el profesorado examinador. Sólo para Nivel Básico, dicha hoja deberá entregarse antes del comienzo de la realización de la prueba. En el caso de encontrarse con grupos impares, se formarán tríos aunque se intentará evitar en la medida de lo posible. **Ningún/a alumno/a podrá examinarse sin pareja, salvo autorización expresa por parte de la Jefatura de Estudios si las circunstancias así lo imponen.**

Los tiempos de realización de esta prueba se distribuyen de la siguiente manera:

	Tiempo TOTAL	Tiempo de preparación máximo	Tiempo de realización máximo para cada una de las tareas	
			Producción (aprox.)	Coproducción (aprox.)
<i>Nivel Básico</i>	20 minutos (25 para tríos)	10 minutos	2-3 minutos	4-6 minutos (4-7 para tríos)
<i>Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1</i>	30 minutos (35 para tríos)	15 minutos	3-4 minutos	6-7 minutos (6-8 para tríos)

Cada tarea será puntuada individualmente con una rúbrica de calificación, a saber, una para la Producción de textos orales y otra para la Coproducción de textos orales (ambas anexas a la presente Programación Didáctica).

La rúbrica de calificación evaluará los siguientes aspectos, distribuidos en 5 categorías, atendiendo a los descriptores para el Nivel fijados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía / acordados para el Nivel Básico por El Equipo

Técnico de Coordinación Pedagógica (nótese que el aspecto que se recoge en la segunda categoría para la Producción es distinto del de la Coproducción).

CATEGORÍA I: Cumplimiento de la tarea.

Se evalúa el cumplimiento de todos los requisitos indicados en el enunciado de la tarea, que engloba un conjunto de cuatro criterios para Nivel B1 y cinco para los Niveles B2 y C1:

	AJUSTE DE LA TAREA
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se han incluido en el texto oral que ha producido todos los puntos que requiere el enunciado de la tarea de forma adecuada y de forma ajustada.

	FUNCIONES DEL LENGUAJE PERTINENTES PARA LA TAREA
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se ha utilizado el repertorio de recursos lingüísticos y/o paralingüísticos que son necesarios para la tarea y que permitan expresar pertinentemente las diversas funciones lingüísticas o propósitos comunicativos que requiere el enunciado de la tarea.

	RELEVANCIA Y ADECUACIÓN DE IDEAS Y EJEMPLOS (Y RAZONAMIENTOS Y OPINIONES EN NIVEL B2 Y C1) PARA EL TEMA Y LA TAREA
<i>Nivel B1</i>	Mide en qué grado se ha incluido en el texto oral un repertorio de ideas y ejemplos relevantes y adecuados para los puntos que requiere el enunciado de la tarea y/o para apoyar sus propias ideas.

Nivel B2	Mide en qué grado se ha incluido en el texto oral un repertorio de ideas, razonamientos, opiniones y ejemplos relevantes y adecuados para el tema y para los puntos que requiere el enunciado de la tarea y/o para apoyar las propias ideas (en el monólogo) o las propias contribuciones (en el diálogo).
Nivel C1	Mide en qué grado se ha incluido en el monólogo o en las contribuciones al diálogo un repertorio de ideas, razonamientos, opiniones y ejemplos que resulten claros, precisos y pertinentes para el tema y para los puntos que requiere el enunciado de la tarea y/o para apoyar las propias ideas (en el monólogo) o las propias contribuciones (en el diálogo).

DETALLES DE APOYO RELEVANTES PARA EL CONTENIDO	
Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha incluido un repertorio de detalles relevantes que maticen, realicen o completen el contenido del monólogo o de las propias contribuciones al diálogo, es decir, que apoyen las propias ideas, razonamientos, opiniones y ejemplos del/la candidato/a.

DURACIÓN	
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se le ha dado a la intervención la duración apropiada, realizando el monólogo completo entre los límites mínimo y máximo de duración que requiere el enunciado de la tarea y, en el caso del diálogo, si las personas candidatas han sido capaces de dar a sus intervenciones la duración apropiada, de tal manera que hayan podido tratar todos los puntos requeridos por el enunciado de la tarea entre los límites mínimo y máximo de duración que requiere la misma.

CATEGORÍA II para la tarea de Producción de textos orales: Organización.

Se evalúa la organización de la información en el discurso monológico, tanto en lo relativo al contenido como a la forma, que engloba un conjunto de tres criterios para Nivel B1 y cuatro para Nivel B2 y C1:

	ORGANIZACIÓN DE IDEAS: COHERENCIA DEL MONÓLOGO Y FACILIDAD PARA SEGUIRLO
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i>	Mide en qué grado se ha organizado lógica y fluidamente el contenido/la información y se ha estructurado y cohesionado el texto oral que ha producido, de tal manera que resulte un texto coherente y fácil de seguir para la persona oyente sin que le suponga un esfuerzo considerable.
<i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se ha organizado lógica y fluidamente el contenido/la información y de estructurar y cohesionar el texto oral en partes debida y claramente diferenciadas, de tal manera que resulte un texto coherente y fácil de seguir para la persona oyente sin que le suponga un esfuerzo considerable.

	FLUIDEZ TEXTUAL
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i>	Mide en qué grado se ha desarrollado la intervención en el monólogo de forma fluida, valorando cuatro parámetros: velocidad, ritmo acompasado, continuidad y esfuerzo moderado/relativa facilidad.
<i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se ha desarrollado la intervención en el monólogo de forma fluida, valorando cuatro parámetros: velocidad, ritmo

	acompañado, continuidad y ausencia de esfuerzo.
--	---

	MECANISMOS DE COHESIÓN CUANDO SE PRECISEN
<i>Nivel B1</i>	Mide en qué grado se han enlazado los elementos que se incluyen en el monólogo en una secuencia cohesionada y lineal, utilizando un repertorio variado y no repetitivo de mecanismos simples de cohesión.
<i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se han enlazado los elementos que se incluyen en el monólogo en una secuencia cohesionada y lineal, utilizando un repertorio variado y no repetitivo de mecanismos simples de cohesión y en su caso algunos más complejos.

	CONVENCIONES DEL DISCURSO MONOLÓGICO
<i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se han reproducido las características del texto oral que requiere el enunciado de la tarea.

CATEGORÍA II para la tarea de Coproducción de textos orales: Interacción.

Se evalúa la gestión interactiva y dialógica del discurso, que engloba un conjunto de cinco descriptores:

FLUIDEZ

Nivel B1	Mide en qué grado se han desarrollado las intervenciones en el diálogo de forma fluida, valorando cuatro parámetros: velocidad, ritmo acompasado, continuidad y esfuerzo moderado/ relativa facilidad.
Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se han desarrollado las intervenciones en el diálogo de forma fluida, valorando cuatro parámetros: velocidad, ritmo acompasado, continuidad y ausencia de esfuerzo.

PARTICIPACIÓN E INICIATIVA EN LA INTERACCIÓN	
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha tomado parte activa en el diálogo, intercalando las intervenciones en momentos lógicos y oportunos o, si por el contrario, se ha tenido una actitud pasiva, esperando sin interrumpir a la persona interlocutora en una intervención excesivamente larga, o esperando a ser invitada a participar.

ADAPTACIÓN A LA SITUACIÓN COMUNICATIVA	
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha adaptado a los giros de la conversación y a los temas, situaciones o intervenciones inesperadas planteadas por las personas interlocutoras, sin requerir el apoyo de éstas.

GESTIÓN DEL TURNO DE PALABRA	
Nivel B1 Nivel B2	Mide en qué grado se ha gestionado eficaz y equilibradamente el turno de palabra, tomándolo, manteniéndolo y/o cediéndolo en los momentos oportunos.

Nivel C1	Mide en qué grado se ha gestionado eficaz y equilibradamente el turno de palabra, tomándolo, manteniéndolo y/o cediéndolo en los momentos oportunos, con sensibilidad hacia la persona interlocutora.
-----------------	---

	NEGOCIACIÓN DEL SIGNIFICADO
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha evitado que se interrumpa la relación lógica entre las ideas expresadas en el diálogo, utilizando de forma oportuna estrategias de negociación del significado del diálogo, con el fin de facilitar la coherencia del mismo.

CATEGORÍA III: Control fonológico.

Se evalúa el control fonológico, que engloba un conjunto de dos descriptores:

	PRONUNCIACIÓN CLARA Y NATURAL Y PRESENCIA DE ERRORES FONOLÓGICOS
Nivel B1 Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se han pronunciado los sonidos estándar de la lengua extranjera de manera claramente inteligible y natural, con qué frecuencia se han cometido errores fonológicos y en qué medida éstos han dificultado la comprensión del/la oyente, requiriendo un esfuerzo por su parte para comprender lo que la persona candidata ha dicho.

GAMA DE PATRONES DE ACENTO, RITMO Y ENTONACIÓN (DENOTANDO, EN NIVEL B2 Y C1, MATICES Y EL TONO ACTITUDINAL)
--

	DEL/LA HABLANTE)
Nivel B1	Mide en qué grado se ha dotado a las palabras y frases que se han usado de un acento, ritmo y entonación que resulten inteligibles y relativamente eficaces en el contexto en el que se han usado, a pesar de la influencia de otro(s) idioma(s) en los patrones de acento, ritmo y entonación que se han empleado.
Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado se ha dotado a las palabras y frases que se han usado de un acento, ritmo y entonación que resulten eficaces/expresivos en el contexto en el que se han usado.

CATEGORÍA IV: Riqueza y variedad.

Se evalúa la riqueza y variedad de recursos lingüísticos característicos de la lengua oral, tomando como referencia los propios del Nivel. Esta categoría engloba un conjunto de tres criterios:

	ESTRUCTURAS DE GRAMÁTICA ORAL PARA CUMPLIR LOS REQUISITOS DE TEMAS Y TAREAS DEL NIVEL
Nivel B1 Nivel B2	Mide en qué grado se ha utilizado un repertorio variado y no repetitivo de estructuras de gramática oral simples, por un lado, y complejas, por otro, y en qué grado esas estructuras que se han usado cumplen los requisitos más básicos del Nivel.
Nivel C1	Mide en qué grado se ha utilizado un repertorio variado y no repetitivo de estructuras de gramática oral simples, por un lado, y complejas, por otro, y en qué grado esas estructuras que se han usado cumplen los requisitos más básicos y más avanzados del Nivel, respectivamente.

LÉXICO (Y EXPRESIONES IDIOMÁTICAS EN NIVEL B2 Y C1) APROPIADO

	PARA EL NIVEL
<i>Nivel B1</i>	Mide en qué grado se ha utilizado un repertorio variado y no repetitivo de vocabulario y en qué grado ese vocabulario y expresiones que se han usado resultan apropiados para el Nivel.
<i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se ha utilizado un repertorio variado y no repetitivo de vocabulario y de expresiones idiomáticas y en qué grado ese vocabulario y/o expresiones idiomáticas que se han usado cumplen los requisitos del Nivel.

	REGISTRO APROPIADO EN EL USO DEL IDIOMA EN CONTEXTO
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i> <i>Nivel C1</i>	Mide en qué grado se ha utilizado con propiedad y uniformemente a lo largo del texto oral la variedad social de registro apropiada al contexto de la situación comunicativa, al/la interlocutor/a y al propósito comunicativo indicado en el enunciado de la tarea, sin variaciones inadecuadas.

CATEGORÍA V: Corrección.

Se evalúa la corrección de los recursos lingüísticos tomando como referencia la corrección propia del Nivel. Esta categoría engloba un conjunto de tres criterios:

	ESTRUCTURAS DE GRAMÁTICA ORAL
<i>Nivel B1</i> <i>Nivel B2</i>	Mide en qué grado las estructuras de gramática oral (distinguiendo en el monólogo pero no en el diálogo si son simples, por un lado y complejas, por otro), que se han producido son sintáctica y morfológicamente correctas y con qué frecuencia se han cometido errores gramaticales.

Nivel C1	Mide en qué grado las estructuras del nivel de gramática oral que se han producido son sintáctica y morfológicamente correctas y con qué frecuencia se han cometido errores gramaticales.
-----------------	---

LÉXICO APROPIADO PARA EL NIVEL	
Nivel B1	Mide en qué grado las palabras y frases que se han producido son correctas para el Nivel, en qué grado son adecuadas al tema o temas que requiere el enunciado de la tarea y en qué grado se ajustan al contexto en el que han aparecido.
Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado las palabras, frases y expresiones idiomáticas que se han producido son correctas para el Nivel, en qué grado son adecuadas al tema o temas que requiere el enunciado de la tarea y en qué grado son precisas en el contexto en el que han aparecido.

RELEVANCIA COMUNICATIVA DE FALLOS Y ERRORES	
Nivel B1	Mide en qué grado han sido relevantes para la comunicación los fallos y errores que se han cometido en las estructuras de gramática oral y en el léxico que se han utilizado y, en el diálogo, en qué medida esos fallos y errores han dificultado la comprensión de la persona oyente, requiriendo un esfuerzo por su parte para comprender lo que la persona candidata ha dicho.
Nivel B2 Nivel C1	Mide en qué grado han sido relevantes para la comunicación los fallos y errores que se han cometido en las estructuras de gramática oral y en el léxico que se han utilizado.

Cada una de las cinco categorías, tanto para la tarea de Producción de textos orales como para la tarea de Coproducción de textos orales, será evaluada individualmente con el sistema de puntuación que establezca la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para la titulación del alumnado en Nivel B1, 2º de B2 y 2º de C1 y, en el caso de la promoción del alumnado en todos los Niveles, así como la titulación para el alumnado de 2º de Nivel Básico (oficial y libre), el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica de la EOI de Lebrija.

Como en la PROCOPE, podrá aplicarse el concepto de ‘Se aparta de la tarea’ cuando así lo manifiesten las circunstancias.

Las pruebas de Producción y Coproducción de Textos Orales son susceptibles de ser grabadas, previo consentimiento por escrito por parte del alumnado y /o padres madre o tutores/as si son menores de edad

Es necesario recordar que dado el carácter acumulativo del proceso de enseñanza-aprendizaje de un idioma extranjero, son evaluables en un curso superior todos los contenidos, objetivos y áreas de los cursos inferiores en todas las actividades de lengua y a través de sus respectivas herramientas de evaluación.

5.4 Evaluaciones.

5.4.1. Evaluación Inicial de Diagnóstico.

La evaluación inicial tendrá como finalidad garantizar un adecuado conocimiento de la situación de partida del alumnado, facilitando la continuidad de su proceso educativo.

Durante las tres primeras semanas del curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado, con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de competencia en idiomas y al dominio de los contenidos curriculares del nivel o curso que en cada caso corresponda.

La evaluación inicial del alumnado consiste en una recogida de información al principio de cada curso, con tres finalidades esenciales:

Comprobar que el nivel del alumnado es realmente el que el curso requiere En cuanto al nivel de competencia en idiomas y al dominio de los contenidos curriculares

Detectar posibles dificultades que permitan una adaptación o seguimiento particular.

Conocer los intereses y particularidades del alumnado, permitiendo ciertas adaptaciones de la programación y actividades.

La evaluación inicial tiene también un apartado de información sobre el perfil del alumnado. Esta se realiza mediante una encuesta personalizada para obtener información relevante sobre distintos aspectos: por una parte, demográficos y sociológicos; localidad de procedencia, grupo de edad, nivel de estudios y formación. Otra parte que se basa en su aprendizaje previo de idiomas y su competencia en las distintas destrezas de lengua a modo de autoevaluación, para identificar en la percepción del alumnado. Se identifica un perfil de competencia digital con información relevante sobre el uso y conocimientos y acceso a recursos digitales.

Asimismo, identificamos personas que por su condición física puedan ser más vulnerables y puedan dejar de asistir a clase.

Las conclusiones de esta evaluación tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, así como para su adecuación a las características del alumnado. Asimismo, estas conclusiones serán el referente tanto para que el profesorado pueda realizar propuestas de reasignación a un nivel superior o inferior a aquel en el que el alumnado tenga matrícula en vigor, en su caso, como para que adopte las medidas educativas de apoyo, ampliación o refuerzo para el alumnado que las precise.

Según ha acordado el Equipo Técnico de Coordinación Docente, el profesorado-tutor propondrá, como mínimo, una tarea de Expresión escrita y por otro lado recogerá observaciones de clase sobre la expresión oral. Estas pruebas le permitan diagnosticar el estado inicial de competencia lingüística y comunicativa del alumnado.

Los resultados obtenidos por el alumnado en la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

5.4.2. Evaluación primer cuatrimestre (septiembre/febrero)

Al final del primer cuatrimestre se le otorgará al alumnado a finales de enero la calificación de 'APTO' o 'NO APTO en función de su rendimiento (evaluación continua que se describirá posteriormente) desde el primer día de clase (21 de septiembre).

En caso de:

- no haber tenido notas suficientes, (por haber comenzado más tarde o no haber asistido)
- no haber resultado APTO, el alumnado podrá optar por presentarse a una/algunas/ todas las actividades de lenguas que conforman las pruebas intermedias que tendrán lugar en la primera quincena de febrero y que estará basada en el trabajo desarrollado por el alumnado durante este tiempo.

El rendimiento del primer cuatrimestre se medirá a través de las herramientas de evaluación descritas anteriormente.

Para la evaluación del primer cuatrimestre se tendrán en cuenta las pruebas realizadas por el/la alumno/a durante este tiempo en cada una de las actividades de lengua. Se realizarán, como mínimo, dos pruebas para la COMTE, dos para la COMTO, dos para la PROCOPTTE: una interacción y una expresión, dos para la MEDTE: una oral y otra escrita y dos para la PROCOPTO: monólogo/diálogo.

Resumen de tipos de pruebas cuatrimestral:

COMTE tipología de ejercicios (2 a elegir)
Combinar párrafos e ideas
A, B o C
Rellenar huecos (palabras o frases)

COMTO tipología de ejercicios (2 a elegir)

Combinar párrafos e ideas
A, B o C
Rellenar huecos (de 1 a 5 palabras)

PROCOPTÉ tipología de ejercicios
interacción
expresión

Existe la posibilidad de agrupar ambos ejercicios avisando al alumnado.

PROCOPTO tipología de ejercicios (2 a elegir)
monólogo
Diálogo o trío

Existe la posibilidad de agrupar ambos ejercicios avisando al alumnado. La observación en clase (opcional)

MEDIACIÓN tipología de ejercicios
mediación escrita
mediación oral

La observación en clase se utilizará para niveles básicos.

Además, se establecen los siguientes criterios:

1. PROCOPTTE: las redacciones en casa que podrán subir de **hasta un punto la media de la nota aritmética:**

Ejemplo práctico: Si la suma de la nota llega al 4 y el alumno/a ha realizado correctamente al menos la mitad de las tareas que se me pidieron, podrá llegar al final (una vez que se haya hecho la media).

2. PROCOPTO: como se detalla anteriormente las nota de observación en clase (participación activa y pertinente del alumnado, exposiciones en clase, podrán subir hasta un punto la nota final (una vez que se haya hecho la media).

3. Mediación oral: se podrá también tener observación directa en clase (ejemplo: alumno/a capaz de transmitir una idea a su compañero/a con sus propias palabras)

Al finalizar este periodo de pruebas y o exámenes, se llevará a cabo la 'Sesión de tutoría generalizadas para el primer cuatrimestre' presencialmente con el grupo de alumnos/as donde se corregirán y consultarán las pruebas del Examen. Si algún alumno/a quisiera una atención individualizada durante esta sesión de tutoría, podrá comunicárselo a su profesor/a-tutor/a quien, dependiendo del tiempo y espacio disponibles, podrá realizarla en ese momento o con posterioridad durante el asignado para tutorías administrativas. Como en la 'Sesión de tutoría del primer cuatrimestre' el profesorado podrá suministrar copias de las pruebas así como de todas las pruebas que ha recopilado durante este cuatrimestre, en su caso bajo petición del alumnado. Por otra parte, el alumnado que por causas justificadas no se persone en esta sesión, podrá solicitarle a su profesor/a-tutor/a una cita posterior para una tutoría administrativa en las fechas y condiciones que éste/a considere oportunas de acuerdo a las circunstancias horarias que determinen su jornada laboral.

Al estar establecida la evaluación intermedia en febrero, con el fin de informar al alumnado y a sus familias y/o tutores en caso de alumnado menor de sus progresos se organizarán las **tutorías personalizadas** durante el mes de diciembre. El fin de estas tutorías es informar al alumno/a sobre el proceso de su enseñanza-aprendizaje, no solo a nivel de las distintas actividades de lengua sino al nivel de grupo, participación, motivación etc. Asimismo, el profesor hará participe a/al alumno/a de su progreso y

dificultades detectadas así las áreas donde debe de reforzar su trabajo en referencia los objetivos establecidos en el currículo. Así como de posibles medidas correctoras y técnicas de estudio. Esta sesión tiene como objetivo establecer un canal directo de comunicación con el profesor-tutor así como hacer responsable al alumnado de su proceso de enseñanza aprendizaje.

A raíz de estas tutorías, se fomentará el uso de la biblioteca y de sus recursos. Para ello, se promoverán los préstamos navideños de libros adaptados a cada nivel e idioma además de revistas y películas en V.O.

Pruebas Cuatrimestrales de febrero:

Dichas pruebas NO serán obligatorias, aunque muy recomendadas ya que permitirán a aquellas personas que no hayan podido obtener una nota por evaluación continua de superar el primer cuatrimestre en el caso de ser apto/a. A su vez, dichas pruebas para aquellas personas que sí han resultado APTO/AS a finales de enero ya que servirán de **práctica** para el alumnado de los cursos de nivel básico, primero de nivel intermedio/avanzado o **simulacro** para el alumnado de los cursos B1, B2 y C1 que está interesado en optar a la certificación.

Se realizarán cinco pruebas de acuerdo a las cinco actividades de lengua. Las pruebas serán confeccionadas por el Departamento de Francés en los términos que así decida y tendrán lugar preferiblemente en el horario de clase o, si así lo precisan las circunstancias, en un horario diferente según acuerde el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro. En cualquier caso, la realización de las pruebas será de forma presencial en la Escuela Oficial de Idiomas Lebrija-Maestro Alberto Serrano sin perjuicio del plan de contingencia, en este caso éstas serán realizadas online mediante la plataforma Moodle o Google classroom.

5.4.3. Evaluación final: promoción del alumnado.

5.4.3.1 Examen Final de junio para la promoción (convocatoria ordinaria).

Por último, a finales del curso, para la evaluación final, tendrá lugar el periodo de exámenes que se denominará Examen Final de junio cuyas pruebas serán confeccionadas por el Departamento de **Francés**, salvo en los cursos que conducen a certificación (Nivel B1, 2º de B2 y 2º de C1) cuya elaboración depende de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. En cualquier caso, el Examen

constará de cinco pruebas correspondientes a las cinco actividades de lengua, como ya se ha explicado anteriormente.

La superación del Examen Final de junio, que sirve para la promoción del alumnado al siguiente curso, con un mínimo de 50% en cada actividad de lengua otorgará al/a candidato/a la calificación global de 'APTO'. Las actividades de lengua, en la promoción, no se compensan entre sí ni se realizan medias entre ellas.

5.4.3.2 'Superado por evaluación continua'

Se procederá al mismo sistema de evaluación que para la evaluación continua que tienen lugar antes de la evaluación intermedia. A finales de mayo se procederá a valorar el segundo cuatrimestre per se. En caso de resultar NO APTO, o en caso de no tener suficientes datos, el alumnado podrá realizar una/algunas/todas de las actividades de lengua que conforman la prueba final.

En función a los resultados de ambos cuatrimestres, la calificación final será la siguiente: Para obtener APTO en junio:

	FEBRERO	JUNIO	RESULTADO
Caso 1	AP	AP	AP
Caso 2	NA	AP	AP
Caso 3	AP	NA	NA
Caso 4	NA	NA	NA

La utilización de este sistema solo se podrá aplicar para la promoción y nunca para la titulación.

5.4.3.3 Examen Final de septiembre para la promoción (convocatoria extraordinaria)

Los/as alumnos/as que no hayan superado el curso en la evaluación final del segundo cuatrimestre en junio dispondrán de otra oportunidad en el mes de septiembre. El Examen Final de septiembre tendrá las mismas partes que el Examen Final de junio. La calificación final otorgada dependerá únicamente del rendimiento en este examen. No obstante, sólo será necesario repetir aquellas partes evaluadas con 'No Superado' en la evaluación final del segundo cuatrimestre. En septiembre no se podrá aplicar el sistema de 'Superado por evaluación continua'. La calificación deberá ser de 5 puntos sobre 10.

Los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de «Apto» promocionarán, en su caso, al curso siguiente del mismo nivel. Igualmente, promocionarán al nivel Intermedio B1, primer curso de Intermedio B2, primer curso de Avanzado C1 o nivel Avanzado C2 los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de «Apto» en el último curso del nivel Básico A2, Intermedio B1, Intermedio B2 o Avanzado C1, respectivamente

5.4.4 Pruebas Específicas de Certificación: titulación del alumnado.

Como se explicó anteriormente, la promoción del alumnado es independiente de la titulación, para la cual es necesario superar la Prueba Específica de Certificación (PEC) que realice el Departamento de Francés para el Nivel Básico o la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía en los términos que establezca la normativa en vigor, para los Niveles B1, B2 y C1.

En caso de que el alumnado haya sido evaluado «No Apto» o «NP» (No Presentado) en la evaluación final ordinaria o extraordinaria y supere la prueba de certificación correspondiente al nivel cursado o superior, podrá matricularse para cursar el nivel siguiente al certificado.

5.5. Difusión y consulta de las calificaciones (finales: junio y septiembre).

El alumnado oficial, los padres, madres y/o tutores de los alumnos/as menores, deberán consultar sus notas por IPasen el alumnado podrá acceder telemáticamente a sus calificaciones a través del programa de gestión de la Consejería con competencias en Educación de la Junta de Andalucía llamado 'PASEN'.

En el caso del alumnado libre que NO tiene acceso a IPASEN:

El Departamento de Francés podrá publicar las calificaciones de los Exámenes Finales de junio y septiembre en sus respectivos Tablones de la EOI, lo cual se anunciará debidamente en la página web. Estos documentos reciben el nombre de 'Actas de calificación'. Se recuerda que la información publicada en el Tablón es aquella que origina derechos y expectativas de derechos, conforme a la normativa vigente.

En ningún caso se publicarán las calificaciones en la página web, ni se facilitarán por correo electrónico ni por teléfono.

Por su lado, el Departamento de **Francés**, junto con la Jefatura de Estudios, elaborará un calendario con un horario de consulta para poder ver las correcciones tanto del Examen Final de junio como el de septiembre, que se anunciará debidamente y dependerá de los recursos de que dispongan los Departamentos didácticos del Centro. Ese horario de consulta, deberá ser respetado por el alumnado tanto oficial como libre y no se garantiza la atención fuera del mismo.

Es importante recalcar que el alumnado podrá consultar las correcciones del Examen final y aclarar cualquiera duda que pueda tener respecto de la corrección, pero no 'revisar' el examen, puesto que el término 'revisar' es la acción que realiza el Departamento didáctico cuando se resuelve una reclamación en primera instancia durante la reunión convocada al efecto.

5.6 Procedimiento de reclamaciones.

En primer lugar, el alumnado podrá solicitar al profesor tutor o profesora tutora **aclaraciones** acerca de la información que reciba sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las **calificaciones obtenidas**. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Por este motivo, el centro establece en su proyecto educativo los cauces y el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones al profesorado que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones, así como tutorías informativas durante el proceso de la evaluación continua. Todo, sin perjuicio de los procesos de reclamación sobre calificaciones

1. El alumnado matriculado en el régimen de enseñanza oficial o sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad, podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de la convocatoria ordinaria o extraordinaria, tras las aclaraciones a las que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a) En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida, el alumno o alumna, o su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, en caso de minoría de edad, podrá solicitar por escrito **la revisión** de dicha calificación en el plazo de tres días hábiles a partir del día en que se produjo su comunicación.

b) La solicitud de revisión deberá presentarse en el centro docente y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final obtenida. Dicho trámite podrá realizarse igualmente a través de la Secretaría Virtual de los Centros Educativos de la Consejería competente en materia de educación.

c) La solicitud de revisión será remitida a la persona titular de la jefatura de estudios, quien la trasladará al Jefe o Jefa del departamento didáctico correspondiente, que comunicará tal circunstancia al profesor tutor o profesora tutora.

d) En el proceso de **revisión de la calificación final obtenida**, el profesorado del departamento contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente programación didáctica del departamento respectivo. Tras este estudio, el departamento didáctico elaborará los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este punto y la decisión adoptada por el mismo de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión.

e) El Jefe o Jefa del departamento correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona titular de la jefatura de estudios, quien comunicará por escrito al alumno o alumna, o a su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad, la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada.

f) Si tras el proceso de revisión, procediera la modificación de alguna calificación final, el Secretario o Secretaria del centro insertará en las Actas y, en su caso, en el expediente académico del alumno o alumna, la oportuna diligencia que será visada por el Director o Directora del centro.

2. En el caso de que, tras el proceso de revisión en el centro, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida, el alumno o alumna, o su padre, madre o personas que ejerzan su tutela legal, en caso de minoría de edad, **podrá presentar reclamación**, de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

a) La reclamación se presentará por escrito al Director o Directora del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de la comunicación a la que se refiere el apartado 1.e), para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial con competencias en materia de educación.

b) El Director o Directora del centro, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial con competencias en materia de educación, al cual incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos consideren en relación con el proceso de evaluación del alumno o alumna; así como, en su caso, las nuevas alegaciones de la persona reclamante y el informe acerca de las mismas del Director o Directora.

5.7. Convocatorias como alumnado oficial y anulación de matrícula.

A efectos administrativos, el Examen Final de junio y septiembre cuentan como una única convocatoria. El número de convocatorias por Nivel se detalla a continuación:

	Número de convocatorias máximas
<i>Nivel Básico</i>	4
<i>Para Nivel B1</i>	2
<i>Para Nivel B2</i>	4
<i>Para Nivel C1</i>	4

De esta manera, un/a alumno/a oficial que curse un año de 1º de Nivel Básico y apruebe, habrá consumido una convocatoria de las 4 totales que dispone para completar el Nivel Básico, por lo que restan 3 para terminar 2º de Nivel Básico. Si en los dos próximos cursos académicos, repite 2º de Nivel Básico sin aprobar, solo dispondrá de una última convocatoria para superar el curso (su cuarta convocatoria). De lo contrario, no podrá seguir siendo alumno/a oficial y tendrá que examinarse del Nivel Básico (A2) como alumnado en modalidad libre.

Existe la posibilidad de anular su matrícula para que en ese curso académico no le cuente la convocatoria, para lo cual habrá que solicitarlo el último día hábil antes del 30 de abril del presente curso escolar y presentar la documentación justificativa. En el caso de que se autorice la anulación, el/la alumno/a con posterioridad tendrá que volver a solicitar la admisión en la EOI-

Hay que saber, además, que el/la alumno/a puede anular matrícula una vez por curso-nivel, no por curso-año. Así, por ejemplo, un/a alumno/a que anule su matrícula en 1º de Nivel Básico y posteriormente vuelva matricularse (tras haber sido admitido/a en el procedimiento de admisión), para cursar ese curso-nivel, no podrá volver a anular la matrícula en 1º pero sí, si las circunstancias lo requieren, en 2º de Nivel Básico. Los límites de permanencia del alumnado en cada nivel son los establecidos en el artículo 9 del Decreto 499/2019, de 26 de junio.

5.8. Candidatos/as que requieran de adaptaciones por razones de discapacidad acreditada.

Para el alumnado matriculado tanto en modalidad oficial o libre que desee presentarse a la PEC para titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.9. del Real Decreto 1/2019, de 11 de enero, en el caso del alumnado con discapacidad, el diseño, la administración y la evaluación de las pruebas para la obtención de los certificados habrán de basarse en los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de desventajas.

El alumnado que necesite condiciones especiales para la realización de las pruebas debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial, tales como discapacidad visual, parcial o total, y algunos grados de discapacidad motriz y de hipoacusia, trastornos del

habla, o discapacidades múltiples, deberá justificarlo en el momento de la formalización de la matrícula mediante certificación oficial de su discapacidad. La dirección del centro, en la medida de lo posible, facilitará la información sobre los procedimientos y las medidas de adaptación tanto a la jefatura del departamento correspondiente como a cada alumna o alumno en particular.

En cualquier caso, el alumno/a no será dispensado de la realización de ninguna de las partes de las que conste la prueba, que será única para todo el alumnado del centro.

Para el alumnado en modalidad oficial que requiera de ciertas adaptaciones para la realización de pruebas o Exámenes de promoción, se recomienda informar a su profesor/a-tutor/a durante una tutoría administrativa al principio de curso sobre su situación particular que se tramitará como las del párrafo anterior.

6. COORDINACIÓN.

La coordinación entre los diferentes miembros del Departamento se llevará a cabo el viernes de cada semana, como se refleja en los horarios individuales del profesorado, siendo la asistencia a estas reuniones obligatoria para todos sus miembros. Las reuniones serán convocadas por la Jefa del Departamento con al menos 48 horas antes de cada reunión con indicación del Orden del día de cada reunión. En el seno de estas reuniones se adoptarán los acuerdos que afecten al Departamento y quedarán recogidos en el acta de la sesión correspondiente.

En dichas reuniones se tratarán aspectos como:

- Aspectos educativos del Plan de Centro.
- Líneas para la elaboración de la programación anual (según directrices del ETCP o el Claustro de Profesores), incluyendo el sistema de evaluación, la metodología de trabajo y los aspectos formales de la presentación de la programación. Reparto de tareas y aprobación final del borrador a presentar al Claustro y al Consejo Escolar. Estas tareas se desarrollarán a lo largo de varias reuniones antes de fin de noviembre.
- Elaboración, realización y evaluación de las PIC.
- Propuesta de adquisición de material.
- Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje, del funcionamiento del Departamento y de la programación.

- Propuesta y preparación de actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades de formación.
- Elaboración de pruebas de evaluación.

Además de estas reuniones previsibles, la revisión del plan de Centro y la reflexión permanente sobre la práctica docente podrán dar lugar a otras reuniones para discutir diferentes aspectos no reflejados en la planificación anterior.

7. FONDOS DEPARTAMENTALES

Se incluirá en el presupuesto una partida para compra de materiales donde una parte será material de apoyo y material de departamento y otra parte del presupuesto para libros de lectura para la biblioteca. En cualquier caso, se irá inventariando el material nuevo que nos vaya llegando y la biblioteca se mantendrá siempre actualizada.

Los alumnos podrán disponer de parte del material de los fondos del departamento. En concreto, podrán ser objeto de préstamo los libros de lectura, así como las películas, CDs, revistas. En el manual de biblioteca se incluyen las normas de uso y las sanciones.

8. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

En este curso escolar se adaptarán las actividades complementarias y extraescolares a la situación provocada por la pandemia del COVID 19. Las actividades grupales se limitarán y solo se realizarán si las medidas de distanciamiento lo permiten. Aun así este Departamento participará en las acciones que proponga el DACE así como la Coordinadora de Igualdad.

Este Departamento propone las siguientes actuaciones que se irán valorando a lo largo del curso:

- Información sobre el Festival de cine europeo de Sevilla.
- Visita guiada en francés por la localidad.
- Concurso calendario de Adviento.
- Navidad en países francófonos.

- Espectáculo en francés: concierto musical y pedagógico.
- Día del cine: proyección de película en el centro.
- Master chef “La Chandeleur”.

Se informará y se facilitará la asistencia del alumnado a cualquier acto público relacionado con la lengua y la cultura de los países de habla francesa.

No olvidamos todas aquellas fechas que la ley nos señala para colaborar en la difusión de aspectos importantes como, por ejemplo, el día de la Constitución, el día de Andalucía, el día de la paz...

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, sentir y actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Por tanto, entendemos la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje de desajuste curricular significativo.

Respuestas a la diversidad:

1. En el centro:

Dentro de las medidas referidas al centro y con carácter general, tenemos los progresivos niveles de concreción del currículum a través de la elaboración de los diversos instrumentos que concretizan el currículo, tales como el Plan de Centro con los documentos que lo integran y que son: el Proyecto Educativo, las Programaciones de Departamento y la Programación de Aula y que sirven de marco de referencia y guía de trabajo para los profesores de ese centro.

2. En el aula:

La realización de la Programación de Aula: determinando los principios metodológicos a utilizar con los/as alumnos/as, así como estableciendo los criterios de evaluación a utilizar.

3. En cuanto al alumno /a:

Además de estas respuestas de carácter general que dan los/as profesores/as, también se dan una serie de medidas que expresamos ordenadas en un continuo de gradación de menor a mayor, y que son:

- El **refuerzo educativo**, que es una estrategia que se da de modo puntual y esporádico a algún/a alumno/a en su proceso de aprendizaje.
- Las **adaptaciones curriculares**, consistentes en un proceso de toma de decisiones sobre los elementos curriculares que busca respuestas educativas a las necesidades educativas del alumnado.
- La **diversificación curricular**, que consiste en una adaptación curricular extrema para el alumnado con déficits graves y permanentes, que están destinadas a alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje generalizadas.

En caso de detectar durante este curso escolar alumnos con necesidades específicas, tomaremos las medidas oportunas quedarán reflejadas en el Acta de Departamento.